



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 011-2026-MDS/A

Sayán, 16 de enero de 2026.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN.

VISTO: El Memorando N° 46-2026-MDS-A, de fecha 16 de enero de 2026, del despacho de Alcaldía disponiendo se emita la resolución de alcaldía, mediante el cual se acepta la renuncia del Abg. Diego Armando Flores Mejía, identificado con DNI N° 41701327, como Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Sayán, Carta S/N de fecha 13.01.2026, Resolución de Alcaldía N° 102-2025-MDS, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado; el artículo II del Título Preliminar y el artículo 4° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades; los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en concordancia con la autonomía política y administrativa que gozan las Municipalidades consagrada en el precepto constitucional, ésta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante Carta S/N de fecha 13.01.2026, el Abg. Diego Armando Flores Mejía, presenta su renuncia irrevocable por motivos estrictamente personales, al cargo de confianza como Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Sayán;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 102-2025-MDS, de fecha 29 de abril del 2025, se designó, al Abg. Diego Armando Flores Mejía, identificado con DNI N° 41701327, como Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Sayán, bajo los alcances del Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) Confianza, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, su Reglamento y Modificatorias, con las atribuciones y responsabilidades que le confiere el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la entidad;

Que, el literal c) del artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, su reglamento y modificatorias, sobre la extinción del contrato precisa; Renuncia. En este caso, el trabajador debe comunicar por escrito su decisión a la entidad contratante con una anticipación de 30 días naturales previos al cese. Este plazo puede ser exonerado por la autoridad competente de la entidad, por propia iniciativa o a pedido del contratado. En este último caso, el pedido de exoneración se entenderá aceptado si no es rechazado por escrito dentro del tercer día natural de presentado;

Que, mediante Memorando N° 46-2026-MDS-A, de fecha 16 de enero de 2026 el alcalde de la Municipalidad Distrital de Sayán dispone se emita la Resolución de Alcaldía aceptando la renuncia del Abg. Diego Armando Flores Mejía, identificado con DNI N° 41701327, como Gerente Municipal, siendo su último día de labores el 16 de enero de 2026;

Estando a lo expuesto, normas glosadas y conforme al sustento referida líneas arriba, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20°, numeral 6°, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACEPTAR la RENUNCIA del Abg. Diego Armando Flores Mejía, identificado con DNI N° 41701327, como Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Sayán, siendo su último día de labores el 16 de enero de 2026, agradeciéndole por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 002-2026-MDS/A de fecha 05 de enero de 2026, que encargo a partir de la fecha, las funciones de la Gerencia de Desarrollo Social y Subgerencia de Participación Vecinal, Educación, Cultura y Deportes de la MDS, al Abg. Diego Armando Flores Mejía, identificado con DNI N° 41701327, en adición a sus funciones como Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Sayán.

ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN



//Página 02//
RESOL. ALC. N° 011-2026/MDS

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER la correspondiente entrega de cargo, bienes y acervo documentario por parte del Abg. Diego Armando Flores Mejía, de conformidad a la Directiva N° 003-2011-MDS-GM "Disposiciones y procedimientos para la entrega de cargo de personal de la Municipalidad Distrital de Sayán", en el plazo establecido en dicho documento normativo.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, realice las acciones que correspondan y proceda conforme a Ley, en cumplimiento a la presente resolución de alcaldía.

ARTÍCULO SEXTO. - DISPONER a la Oficina General de Secretaría General, notificar la presente resolución al Abg. Diego Armando Flores Mejía y demás áreas administrativas de esta corporación municipal con las formalidades previstas en la Ley; Asimismo, a la Oficina de Tecnología de Información y Gobierno Digital la publicación de la presente resolución de alcaldía en el portal institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

